



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL
PIENDAMÓ – CAUCA
19548-40-89-002

ESTADO No. 071

FECHA: 01 JULIO DE 2022.

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE (S) / ACCIONANTE (S)	DEMANDADO (S) / ACCIONADO (S)	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	2012-00088-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MANUEL DOLORES MUELAS MUELEAS CANTERO Y MERY MUELAS CANTERO	30-06-2022	ACEPTA CESION CREDITO.

SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), DEL PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), SE FIJA ESTADO CIVIL, POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL, SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

HECTOR YOVANNY CRUZ PAVAS
SECRETARIO